

Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados de
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.
y 10 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 10 rs. en cada mes los
particulares de esta Capital, y 16
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este
último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Sobre robo de dos caballerías.

El Sr. Comandante general de esta provincia en oficio del 16 del corriente me participa estarse formando causa por el Juzgado militar de la misma, en averiguacion del hurto de un mulo y un caballo, que la noche del 14 del mismo pastaban en Guadiloba, al sitio del Charco de la Madre, próximo á las Huertas de esta Capital, de la propiedad de Nicolás Galan y Juan Corchado, de esta vecindad, cuyas señas se estampan á continuacion, presumiendo autores de este atentado á dos Jitanos que en la citada noche pasaron por la dehesa del Muelo de la Casa con direccion al Casar, y me pide dé las órdenes oportunas para su captura. En su consecuencia, y accediendo á los deseos de dicho Señor, he dispuesto insertar este anuncio en el Boletín oficial de la provincia previniendo á los Alcaldes de los pueblos de ella y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas eficaces diligencias para la busca y detencion de dichas caballerías con sus conductores, remitiéndolos en su caso á disposicion del Sr. Comandante, dando aviso á este Gobierno de mi cargo á los efectos oportunos. Cáceres 18 de junio de 1851. = Ramon Membrado.

SEÑAS.— Un mulo, pelo negro, su alzada sobre seis cuartas y media, edad cuatro años, capon, estrella en frente y pelos blancos en el menudillo de la pata derecha.

Un caballo, castaño oscuro, de dos años cumplidos, alzada sobre seis cuartas y media y tres dedos, armiñado de la pata izquierda y entero, pelos blancos en la frente, bebe en blanco aunque se le advierte poco y tiene una vareta negra sobre el lomo.

El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Estremadura.

Hace saber: que debiendo procederse á la celebracion de una segunda subasta simultánea en la Intendencia general militar y en esta particular de mi cargo para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en la comprension de este distrito por el tiempo de un año á contar desde 1.º de octubre próximo á fin de setiembre de 1852, con sujecion al pliego de condiciones y reales órdenes de 26 de diciembre de 1846, 4 de junio y 4 de agosto de 1850, que estarán de manifiesto en las Secretarías de las respectivas Intendencias, se ha señalado la hora de la una de la tarde del dia 28 del presente mes para que tenga lugar dicha subasta.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitir en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto de que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este Juzgado ó el de dicha Intendencia general, sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garantice la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de estas dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso

aceptar y firmar el acta del remate. Badajoz 16 de junio de 1851. = Joaquin Rendon. = Ramon Guerra Seijas, secretario.

PLASENZUELA.

Sobre extravio de dos caballerías menores.

El día 29 del actual han faltado del Ejido Ansero de esta villa dos caballerías menores de las señas que á continuacion se espresan, de la propiedad de Domingo Ruiz y Antonio Perez de esta vecindad. Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la provincia, para que si alguna persona tuviere noticia de su paradero se sirva avisarlo á sus respectivos dueños. Plasenzuela 30 de mayo de 1851 = El Alcalde, Santiago Toril.

Señas de la de Domingo Ruiz.

Una jumenta de tres años, pelo negro, alzada regular, una cicatriz en la paleta derecha y esquilada.

De Antonio Perez.

Una jumenta del mismo tiempo y pelo, con el hocico mohino, rozada del ataharre y de la cincha, secarona y de alzada algo mas pequeña que la anterior, esquilada.

SIERRA DE FUENTES.

Sobre retencion de dos reses.

En este pueblo se hallan detenidas dos vacas que fueron aprehendidos por el Guarda de la hoja, de las señas siguientes:

Una vaca blanca con cría, con cercello en la oreja derecha y en la izquierda rabisaco atrás.

Otra trigüeña, con rabisaco y muesca atrás en la derecha y la izquierda hendida; una y otra tienen hierro.

Lo que me ha parecido oportuno anunciar en el Boletin oficial de la provincia, para conocimiento de sus respectivos dueños. Sierra de Fuentes 30 de mayo de 1851. = El Alcalde, Francisco Jesus Guerra.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MESAS DE IBOR.

En la tarde del 27 del actual ha de celebrarse en estas casas consistoriales, al toque de campana, nueva subasta de las yerbas de agostadero, de todo el terreno que divide el cordel que cruza la jurisdiccion para la izquierda hasta confinar con el rio de Tajo, retasado en quinientos reales, para su aprovechamiento con quinientas cabezas lanares, y bajo las condiciones que constan del espediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento. Los vecinos y forasteros que gusten interesarse en dicha subasta, se servirán concurrir á la misma. Mesas de Ibor 14 de junio de 1851. = El Alcalde y Presidente del Ayuntamiento, Pedro Diaz.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Ventas de bienes nacionales.

La Direccion general de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado, en Junta de Ventas, ha acordado en 12 de este mes, se publique el nombre de los comprados de las fincas siguientes:

RS. VN.

D. Manuel Moreno Gamonal, vecino de Plasencia, remató un olivar al sitio de Sandoval, en dicha ciudad, procedente de la estinguida capellanía fundada por doña Antonia Quintano, declarada Mostrencos por sentencia judicial, y se le adjudica en. 12100

D. Tomás Mariscal, remató una casa en Plasencia, calle Ancha, núm. 40, de la misma capellanía, y se le adjudica en. 24100

D. Pantaleon Gomez Blasco, remató otra casa en Plasencia, calle Ancha, número 51, de la estinguida capellanía que fundó Diego Gomez, declarada Mostrencos por sentencia judicial, y se le adjudica en. 15020

El mismo remató otra casa en dicha calle, núm. 52, de id., y se le adjudica en. 13020

El mismo remató otra casa en id. id., núm. 53, de id., y se le adjudica en. 22000

El mismo remató otra id. id., núm. 54, de id., y se le adjudica en. 20100

D. Vicente Martin Blas, remató cuatro fanegas al Prado, dos en la hoja del Valle y tres al Charco del Eje, término de Portezuelo, de la estinguida capellanía de Animas del Pedroso, declarada Mostrencos por sentencia judicial, y se le adjudican en. 6900

D. Basilio Fernandez Lancho, remató tres celemines de tierra á Valdeasno, una fanega de id. al mismo sitio, y 146 olivos que están contiguos bajo un muro arruinado, término del Pedroso, de dicha capellanía, y se le adjudican en. 105600

D. Vicente Martin Blas, remató once peonadas de viña en el Corral de Coria: otras ocho al mismo pago: 29 olivos á las Vegas: 10 á la Sierra: 38 al Rincon de Portezuelo y dos en el Huerto de la Salve, término del Pedroso, de igual procedencia, y se le adjudican en. 29740

D. Alejandro Perez Valiente, para sí y para D. Cándido Perez, remató una casa en el Pedroso, calle del Cura, con una huerta-jardin, calleja del Caño, y un huerto al Valle de la Fuente, término de dicho pueblo, y de igual procedencia, y se le adjudican en. 13000

D. Alejandro Perez Valiente, remató un huerto de pan llevar con ocho olivos, á la Canaleja: otro idem á la Pizarra: otro llamado del Palomar, con seis olivos: otro de regadío, con frutales, á la Canaleja: otro idem forrajero, al Lagar: una huerta de tres celemines, al Acin:

una vega de cuatro es.: una tierra de fanega, con tres olivos, al Camino de las Viñas: una data al Cañejal: otra de dos fanegas, á la Asonada, término del Pedroso y de igual procedencia, y se le adjudican en... 55000

D. Fernando Villegas, para sí y para ceder por partes iguales á D. Vicente Villaroel, D. Bernardo Taboada, D. Antonio Claver, Doña Cruz Búrgos, y Doña Cecilia Villaroel, remató una partida de yerbas en la dehesa del Rincon, término de Alcántara, de la estinguida capellanía fundada por Leonor de Leon, declarada Mostrencos por sentencia judicial, y se le adjudican en... 20065

El mismo y bajo igual forma, remató una partida de yerbas en la dehesa de San Juan del Gordillo, en idem, y de la misma capellanía, y se le adjudica en... 34116

D. Vicente Villaroel, para D. Juan Baltasar Luengo, remató una partida en la dehesa de Rincon de Robles, en idem, y de la capellanía de Isabel de Aya Ayala, declarada Mostrencos, y se le adjudica en... 50020

D. Andrés Moreno, para Doña Cruz Búrgos, remató una partida en la dehesa de Carrascal de Diego Rol, término de Alcántara, de la capellanía estinguida, ya declarada Mostrencos, que fundó Leonor de Leon, y se le adjudica en... 5100

D. Antonio Fariña, para D. Lorenzo Bernaldez, remató una partida de yerbas en la dehesa de Pie de Sancha, en idem, de dicha capellanía de Isabel de Aya Ayala, y se le adjudica en... 10000

D. Mauricio Ceresoles, remató una casa en Alcántara, calle de S. Anton, propia que fué de la viuda de Tomás Marto, deudora por decursos de un censo de 2000 rs. de capital, que reconoce el comprador, y se le adjudica por el líquido de... 43

El mismo remató una casa en Ceclavin, calle de S. Diego, que fué de la viuda de José Diaz, deudora por decursos de un censo de 792 rs. 22 mrs. de capital, que reconoce el comprador, y se le adjudica el líquido en... 1800

El mismo remató otra casa en Ceclavin, calle de los Alamos, que fué de María Collazos, viuda de Marcelo Rivero, deudora de decursos de un censo de 664 rs. de capital, que reconoce el comprador, adjudicándosele el líquido en... 2000

El mismo remató una casa en Ceclavin, calle de S. Pedro, procedente de Eugenio Perez Blasco, deudor por decursos de un censo de 2200 rs. de principal, que reconoce el comprador, y el líquido se le adjudica en... 5200

El mismo remató una casa en Ceclavin, calle del Alcazar, que fué de José Perez Monroy, deudor al Estado por decursos de un censo de 2200 rs. de principal, que reconoce el comprador, adjudicándosele el líquido en... 500

D. Martin Alvarez, remató una viña

perdida, al Acirate viejo: otra con 300 cepas al Acirate nuevo: otra idem á la Lástima: una tierra de dos y media fanegas al mismo sitio: un huerto de una cuartilla, al Pozo Hondo: otro de media fanega al camino de Medellin: otro de un cuartillo al Arroyo de Caganchas, y una tierra de fanega y media al Sapillo, término de Miajadas, procedente de capellanías estinguidas declaradas Mostrencos por sentencia judicial, y se les adjudica en... 10100

D. Mauricio Ceresoles, remató un castañar á Fuentemalhecha: otro á Vadillo: una huerta al Lagar caido, y un castañar á los Cosales, término de Cabezuela, de la estinguida capellanía que fundó Francisco Garcia Sevillano, declarada Mostrencos, y se le adjudica en... 2600

El mismo remató un castañar perdido á la Gargantilla, y otro á los Sotillos, término de Cabezuela, de la capellanía de Francisco Sanchez Santos, y se le adjudica en... 5500

El mismo remató una huerta con castaños, á la Fuentecilla, en idem, de la capellanía de Diego Hernandez Chamorro, y se le adjudica en... 1800

El mismo remató un castañar perdido, al Ejido de los Puercos, en idem, de la capellanía de Fernando Gomez y Catalina Gonzalez, declarada Mostrencos, y se le adjudica en... 1400

Cáceres junio 15 de 1851. = Pablo Camus.

VENTA. — El dia 29 de este mes, hasta las doce de su mañana, en las casas consistoriales de las Navas del Madroño, ante el Comisionado de ejecucion que allí existe, se procede á la venta de una casa del mismo pueblo, que pertenece á los herederos de Francisco Dominguez, para pago de los decursos de un censo de 49 rs. 17 mrs. anuales, en favor de las Monjas de San Juan de Brozas. Se admiten proposiciones cubriendo las dos terceras partes de 2200 rs. en que ha sido tasada y rebajándose del valor del remate 1650 rs. importe del capital del censo que reservará en su poder el rematador para continuar pagando los 49 rs. y 17 mrs. de réditos anuales. Los que quieran interesarse en esta subasta, acudirán citados dia, mes y año, ante el referido Comisionado. Cáceres 14 de junio de 1851. = Pablo Camus.

Las personas que hayan satisfecho cantidades por rentas de fincas ó réditos de censos en las Administraciones subalternas de el ramo en los partidos, pueden presentarse en las mismas, por sí ó por medio de encargados (que no hay reparo sea uno por cada pueblo) á canjear los recibos interinos que les franqueasen, por las cartas de pago que ha expedido esta Administracion como unico documento que asegura su responsabilidad. Cáceres junio 10 de 1851. = Pablo Camus.

D. Pascasio Fernandez, Abogado de los Tribunales nacionales, del Ilustre Colegio de los de esta Capital, Juez de primera instancia de la misma y su partido por S. M.

Hago saber: Que á instancia de D. Ignacio Hurtado, de esta vecindad, en concepto de curador del menor D. Juan de Dios Cabrera, y previa licencia que le ha sido otorgada por este Juzgado, mediante la justificacion que en el mismo ha practicado de ser útil y necesaria la enagenacion de varias fincas de la propiedad del menor, para con su producto satisfacer varios créditos que se le reclaman, se han de subastar, y rematar en el mejor postor, y bajo las condiciones que resultan del expediente instruido las fincas siguientes:

DEHESAS.	Adjudicadas en RS. MRS.	Renta anual. RS. MRS.
----------	----------------------------	--------------------------

<i>Torre-Botello.</i> — Ciento seis mrs. crecientes y menguantes en dicha dehesa, de los mil en que se halla dividida, tasados y adjudicados á dicho menor por	15405	»
--	-------	---

Se bajan de ellos nueve mil seiscientos rs. por el capital de un censo de doscientos ochenta y ocho rs. annos, que se pagan al Cabildo Eclesiástico de Alcántara en 25 de abril por la Capellanía de Pedro Flores y Ana Mendieta

	9600	»
--	------	---

Queda líquido . . .	5805	
---------------------	------	--

San Jordan.— Noventa y tres y tres sétimos de mrs. al millar crecientes y menguantes en dicha dehesa, sita en término de Alcántara, en donde tambien radica la anterior, tasados y adjudicados al citado menor en.

	9344	
--	------	--

<i>Presupuesto para la venta.</i>	15149	
-----------------------------------	-------	--

PRODUCTO EN RENTA ANUAL.

Torre-Botello.—Hace seiscientas cabezas, y se halla arrendada en siete mil reales á pasto y labor, por tres años que cumplen en 29 de setiembre de 1853, y produce por repartimiento, mil treinta y dos reales veinte y cinco mrs.

	1032	» 25
--	------	------

San Jordan.—Hace quinientas cabezas y se halla arrendada en seis mil cuatrocientos reales á puro pasto, por cuatro años que cumplen en 29 de setiembre de 1854, y produce por repartimiento quinientos sesenta rs. veinte mrs.

	560	» 20
--	-----	------

Una Casa-posada, sita en la calle de la Llanada, de preci-

tada villa de Alcántara, que fué adjudicada al indicado menor en diez mil rs., y su renta es de mil, hallándose libre de toda carga

10000	1000
-------	------

Y para la comun inteligencia he mandado se fije el presente, advirtiéndole que el remate se ha de celebrar el dia siete de julio próximo venidero, de diez á doce de su mañana, á las puertas de la casa-audiencia de este Juzgado, sirviendo por presupuesto la cantidad por que se han adjudicado, quedando de manifiesto el expediente en la Escribanía del actuario. Dado en Cáceres á 7 de junio de 1851. — L. Pascasio Fernandez. — Por su mandato, Pedro G. Santibañez.

TORREJON EL RUBIO.

Dando noticia de la retencion de una añoja.

Al pasar por este pueblo de feria de Trujillo varios vecinos de Candelario, quedaron á mi disposicion una añoja de las señas que se insertan á continuacion, la cual segun manifestaron, se habia unido en los Montes de Tozo al ganado vacuno que iban conduciendo.

En su consecuencia, é ignorándose quien sea su legítimo dueño, he dispuesto anunciarlo en el presente Boletín, con el objeto de que llegando á su noticia pueda hacer la oportuna reclamacion. Torrejon el Rubio 11 de junio de 1851. — El Alcalde, Juan Fernandez Amigo.

Señas de la añoja

Mulata, una oreja cercellada y otra hendida y muesca, con hierro en la llana izquierda.

Estravio de una jumenta.

En el dia 5 de junio, mes actual, le fué estraviada del rodeo de la feria de la ciudad de Trujillo, á Francisco Redondo, de esta vecindad, una jumenta de las señas siguientes: Edad cinco años, alzada mediana, parda, un poco churra por la barriga, con una cicatriz en el hocico que figura á modo de una C. Cumbre y junio 12 de 1851. — El Alcalde, Juan Castro Jaraiz. — José Camberos, Srio.

Estravio de una jaca.

La persona que sepa el paradero de una jaca, capona, castaña oscura tirada á negra, de seis años y siete cuartas escasas de alzada, que marcha mucho en andadura, calzado el pie derecho y tiene un tumor pequeño en el espinazo, lo avisará á D. Antonio Gonzalez Ocampo, en esta Capital, ó á Francisco Fernandez Gil, en Santa Amalia, de donde desapareció el 12 del corriente mes, y se le dará una gratificacion, que será mayor si la presenta.

Cáceres 17 de junio de 1851.

CACERES: 1851.
IMPRESA DE LA VIUDA DE BURGOS.